



Cerro Sombrero, 27 de septiembre de 2012.

NUM. **717** / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con auxiliar de servicios menores en la Escuela Cerro Sombrero.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La renuncia del auxiliar de servicio menores Ramón Gallardo Serón.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de septiembre de 2012, entre Doña **MONICA MORALES ORELLANA**, RUT: 10.693.634-K y la Ilustre Municipalidad de Primavera, desde el 10 de septiembre 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, la auxiliar deberá realizar las labores de la Escuela "Cerro Sombrero", o en el lugar que determine la Municipalidad.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3° del Contrato, la suma mensual de \$ 352.000.-, el financiamiento será con cargo al presupuesto Municipal en Educación 2012 ítem 215-21-03-001.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE